15 REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TEMA IMPORTANTE

La Demarcación Hidrográfica del Segura se define como un sistema único de explotación en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015/21. Para su mejor caracterización ésta se ha dividido en 14 zonas hidráulicas, atendiendo a criterios hidrográficos, administrativos, socioeconómicos y medioambientales. Con motivo de simplificar esta división, en el Plan Especial de Sequía 2018 (PES, 2018), se han agrupado las 14 zonas en 4 sistemas o unidades territoriales que comparten características comunes.

El ámbito territorial definido por las cabeceras de los ríos Segura y Mundo, aguas arriba de su punto de confluencia, engloba la parte de la provincia de Albacete que se ubica dentro de la demarcación del Segura.

Las unidades de demanda urbana definidas para este ámbito territorial son básicamente dos, la UDU 10 Cabecera del Segura (con una demanda de 2 hm³/año) y la UDU 11 Cabecera del Mundo (demanda de 3,12 hm³/año). Los recursos utilizados para el abastecimiento en estas UDU proceden en su mayoría, de aguas superficiales de los ríos de cabecera, de manantiales y de aguas subterráneas. Con ellos se atiende el uso urbano de una población inferior a las 70.000 personas, que es aproximadamente el 3,5% del total de la cuenca.

En lo que respecta a las unidades de demanda agraria, en este ámbito se han caracterizado en el PHDS 2015/21, 9 UDAs, las UDAs 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

La superficie bruta de riego existente en este ámbito asciende a 60.205 ha (el 12 % del total de la demarcación), de las que se vienen regando cada año unas 30.000 ha de superficie neta (11 % del total de la demarcación), con una demanda bruta asociada de 126 hm³/año (el 8% del total).

Los municipios que integran este ámbito territorial llevan sufriendo un proceso de despoblamiento desde los años 50. La dificultad de las comunicaciones, la escasa industrialización de los municipios y la desaparición de usos tradicionales como la explotación maderera, provocaron un flujo migratorio muy intenso en todos los municipios de las sierras del Segura y Mundo a partir de la década de 1950.

15 REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

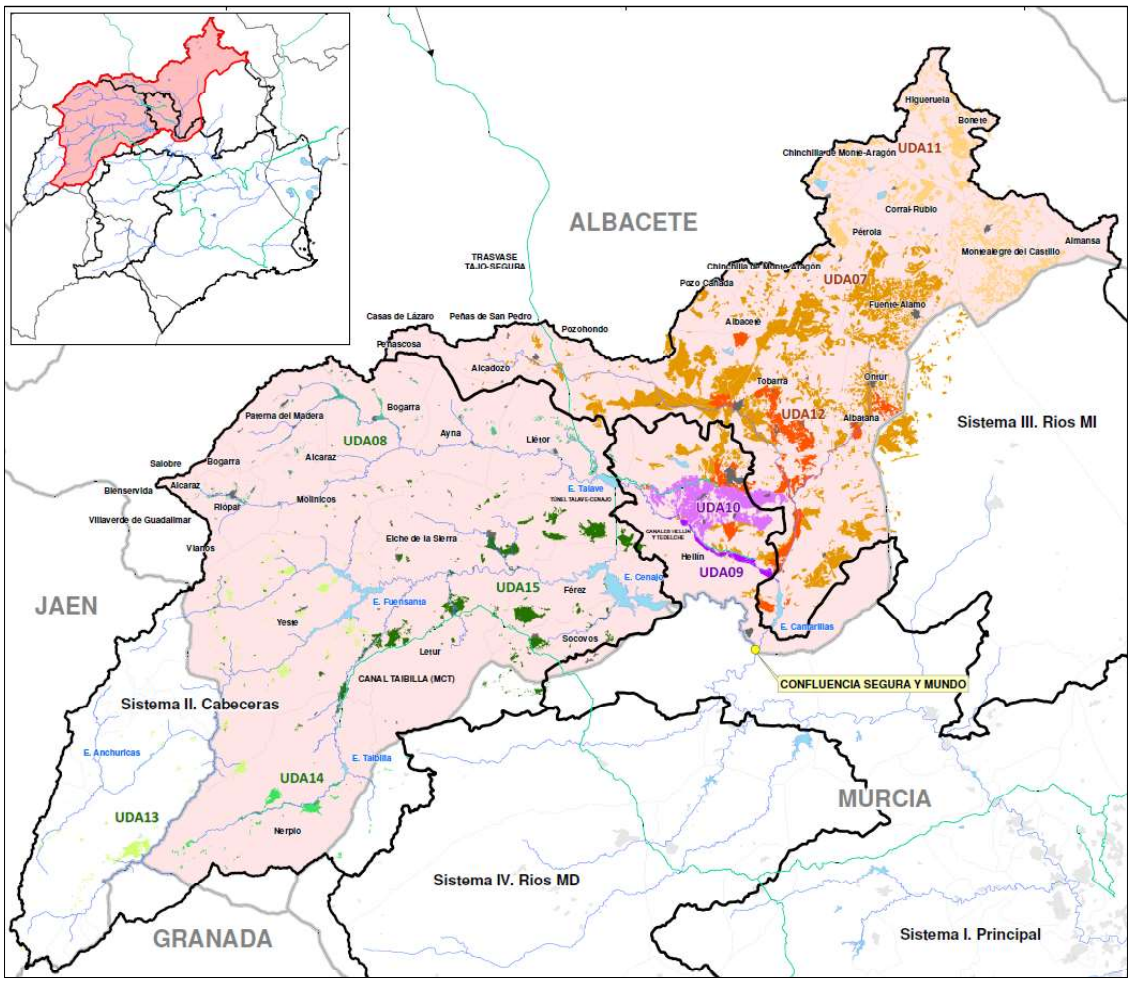

Figura 96. Ámbito territorial y unidades de demanda agrarias

Este descenso se ha ido reduciendo hasta casi estabilizarse en algunos casos, por lo general, en cifras bastante inferiores, a las que disponían las poblaciones a mediados del siglo pasado. Así y centrándonos en la zona de la Sierra, en 2018, sólo dos municipios superaron con creces los 2.000 habitantes (Elche de la Sierra y Yeste) y el promedio fue de 1.350 habitantes por entidad municipal; sin embargo en 1950, todos, salvo Paterna del Madera, superaban los 2.000 habitantes, y el promedio era de 4.484 habitantes.

Por lo tanto, con el fin de evitar el despoblamiento de este ámbito territorial de la provincia de Albacete, mejorar la economía local y favorecer la inversión en zonas desfavorecidas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura ha establecido para el horizonte 2016/21 en esta zona, la única excepción al principio de no generación de nuevos regadíos en la demarcación del Segura. Así, recoge en su contenido normativo una reserva de recursos de 10 hm³/año para regadíos sociales:

"*Art 15. Reservas de recursos.*

Se establece una asignación específica de recursos cuantificada en un máximo de 10

15	REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

hm^3/año en Albacete para redotación y creación de nuevos regadíos sociales en las cuencas vertientes de los ríos Segura y Mundo aguas arriba de su punto de confluencia. Esta disponibilidad de recursos deberá reconocerse, mediante la previa concesión administrativa que permita una aplicación de recursos propios subterráneos, procedente de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, o de superficiales en la medida en que el regadío vinculado a esos cauces no se vea perjudicado. Para hacerla efectiva, de conformidad con los artículos 108 y 184 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se requerirá el informe previo favorable sobre la compatibilidad con la aplicación del Plan Hidrológico. A los efectos de este artículo se entenderá únicamente como regadío social aquel que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Con superficie inferior a 1.000 ha.
b) Que permita la fijación de la población
c) Que hayan sido declarados regadíos de interés general estatal o autonómico por la legislación vigente."

El estado en el que se encuentra la demarcación, con los recursos regulados del río Segura asignados en su totalidad y el mal estado en que se encuentran caracterizadas las masas de agua subterráneas del Sureste de Albacete, ha limitado en gran medida el ejercicio de esta reserva, de tal manera que hasta el momento, prácticamente todas las solicitudes recibidas para el otorgamiento de concesiones se han concentrado en los acuíferos Mingogil-Villarones de la masa subterránea Pliegues Jurásicos del Mundo y Alcadozo de la del mismo nombre.

NATURALEZA Y ORIGEN DE LAS PRESIONES GENERADORAS DEL PROBLEMA

Los regadíos de carácter social son determinantes para el desarrollo socioeconómico de las comarcas rurales afectadas. Sin embargo, este crecimiento del regadío en la cabecera de la demarcación lleva asociado una necesaria derivación de aguas para su atención, y la existencia de unos recursos renovables no asignados, susceptibles de ser otorgados en concesión.

Las actuaciones para incrementar la capacidad de laminación en el río Mundo, previstas en el programa de medidas del PHDS 2015/21 y el aumento de regulación que se derive de la misma, pueden suponer la consecución de volúmenes adicionales susceptibles de ser otorgados para la creación de estos regadíos sociales que posibiliten una fijación de la población al territorio.

La concesión de recursos subterráneos para la creación de nuevos regadíos sociales en las partes altas de la demarcación, supone con carácter general una detracción de recursos de los acuíferos implicados, que disminuye sus salidas naturales. En la medida en que esta disminución se produzca a costa de los caudales drenados por los manantiales que constituyen los puntos de captación de las explotaciones existentes, podrán producirse afecciones a aprovechamientos legalizados preexistentes que hagan inviables estas peticiones.

15	REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

A pesar de todo ello, los volúmenes considerados como máximos de la reserva (10 hm³/año) suponen una pequeña fracción de los recursos renovables subterráneos de estas masas, por lo que se tratará de buscar aquellos emplazamientos más adecuados para realizar las extracciones.

De acuerdo con lo establecido en el programa de medidas del plan, se considera que estos regadíos se desarrollarán desde su inicio con un elevado grado de tecnificación, que posibilite una utilización óptima del recurso.

La elección de los tipos de cultivo a implantar deberá ser acorde con el fin social que se deriva de la reserva.

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORAS DEL PROBLEMA

En el PHDS 2015/21 se ha previsto que el ejercicio de la reserva suponga la puesta en regadío de una superficie aproximada de 5.000 ha brutas, con riego localizado, mayoritariamente de cultivos leñosos.

En particular, se prevé el riego de olivar, almendro, viña o pistacho y en menor medida de frutales de hueso, de forma que con el regadío se produzca un nivel mínimo de producción que asegure su rentabilidad económica.

Uno de los aspectos importantes a considerar para la elección de estos cultivos es cuales son los impactos del cambio climático y como se van a adaptar las superficies de cultivo y las dotaciones a las nuevas condiciones climáticas

Además del efecto económico directo, la fijación de población supondrá un importante impacto positivo indirecto en el resto de sectores económicos de la Sierra del Segura y el Sureste de Albacete de forma que, junto con las actividades turísticas, se pueda contribuir a la recuperación socioeconómica de estas comarcas de la provincia de Albacete.

Autoridades competentes con responsabilidad en la cuestión

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Comunidades Autónomas (CC.AA.)

Administraciones locales.

PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA 0. PREVISIBLE EVOLUCIÓN DEL TEMA IMPORTANTE BAJO EL ESCENARIO TENDENCIAL

El Programa de Medidas del PHDS 2015/21, en su medida nº 301, incluía la creación de regadíos sociales en la cuenca vertiente de los ríos Segura y Mundo hasta su confluencia, como una medida para crear empleo y fijar la población en esta zona.

15 REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

Tal y como se recoge en el artículo 15 de la normativa del PHDS 2015/21, la disponibilidad de recursos para estos regadíos sociales deberá reconocerse mediante la previa concesión administrativa que permita una aplicación de recursos propios subterráneos, procedentes de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, o de superficiales en la medida en que el regadío vinculado a esos cauces no se vea perjudicado. Para hacerla efectiva, de conformidad con los artículos 108 y 184 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), se requerirá el informe previo favorable sobre la compatibilidad con la aplicación del plan hidrológico.

Asimismo, el incremento de laminación en el río Mundo, aun siendo básicamente una medida de defensa contra avenidas, se plantea también en el Plan Hidrológico vigente como medida para asegurar la garantía de los usos situados aguas y el ejercicio material de la reserva.

Tabla 120. Medidas incluidas en el PHDS 2015/21 relacionadas con los regadíos sociales

Cod. Medida	Descripción Medida	Grupo OPH	Inversión (€)	CAE (€/año)	Horizonte ejecución	Situación 2018
301	Redotación de regadíos y creación de nuevos regadíos sociales en Albacete	Regadíos	42.405.000	2.482.821	2021	No iniciado
1131	Incremento de capacidad de laminación de avenidas en el río Mundo. Recrecimiento de la presa de Camarillas	Defensa contra avenidas	37.000.000	2.166.357	2027	No iniciado

Tal y como se recoge en los informes de seguimiento, estas medidas no han sido iniciadas todavía (a fecha diciembre 2018), aunque el plan hidrológico recoge que la creación de regadíos sociales debería ser ejecutada antes de 2021, que es su horizonte de ejecución.

De acuerdo con el escenario tendencial no se prevé una evolución positiva del problema, puesto que la población de la cabecera del Segura y la comarca del Sureste de Albacete, sigue decreciendo año tras año, por lo que queda de manifiesto como el efecto de fijación de la población de los regadíos sociales se hace especialmente necesario.

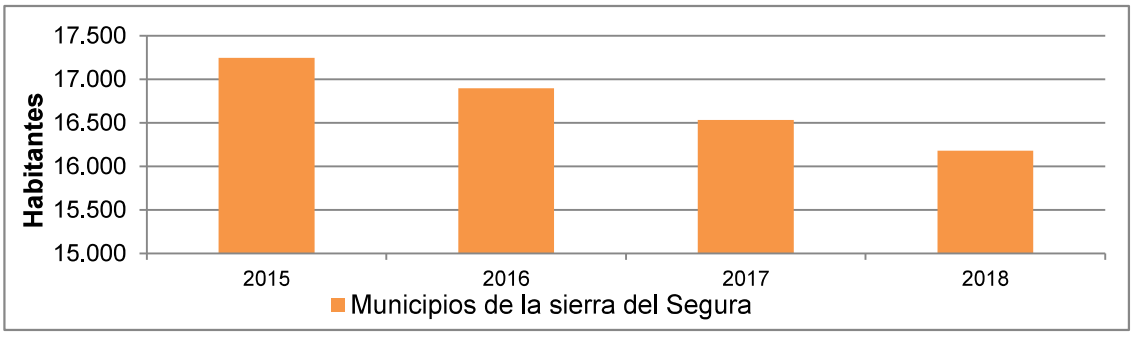

Figura 97. Evolución de la población de los municipios de la sierra del Segura en el periodo 2015-2018. Fuente: INE.

15 REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

ALTERNATIVA 1. SOLUCIÓN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS AMBIENTALES ANTES DE 2027

Este tema importante no tiene una relación directa con el cumplimiento de los objetivos medioambientales ya que los recursos a aplicar en estos regadíos sociales deben ser provenientes de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, o de superficiales en la medida en que el regadío vinculado a esos cauces no se vea perjudicado. Se considera que la ejecución de las medidas previstas en el PHDS 2015/21 contribuirá a fijar la población en la Sierra del Segura y en el Sureste de Albacete y reducir el descenso de la misma.

Sin embargo, revertir por completo el proceso de despoblación de la Sierra del Segura necesitará de medidas adicionales que no corresponden al ámbito de la planificación hidrológica.

ALTERNATIVA 2

La no muy elevada cuantía de los recursos necesarios para el desarrollo de esta reserva (10 hm³/año) en relación con los recursos renovables de estas masas y las limitaciones que para su otorgamiento se han establecido en el artículo 15 de la normativa del Plan Hidrológico vigente, determina que el desarrollo de los regadíos sociales en las condiciones previstas, no deba suponer impactos ambientales significativos sobre las masas existentes y en todo caso un deterioro de ninguna masa actual que la haga pasar de buen a mal estado. Por tanto no se establecen alternativas adicionales de actuación.

SECTORES Y ACTIVIDADES AFECTADAS POR LAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Sector agrario de la provincia del Albacete.

DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN

Este tema importante no tiene una relación directa con el cumplimiento de los objetivos medioambientales. Se considera que la ejecución de las medidas previstas en el PHDS 2015/21 contribuirá a fijar la población en la Sierra del Segura de la provincia de Albacete y reducir el descenso de la misma.

Es necesario que en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2021/27 se analice el grado de ejecución de las medidas y la eficacia de las mismas, en concreto las previsiones de estas concesiones para riego, para asegurar que éstas terminen siendo destinadas a cumplir el fin social de interés general que se previó con la reserva.

En vista a los resultados obtenidos con la ejecución de estas medidas, podrían conside-

15	REGADÍOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL
rarse nuevas medidas que permitan mejorar la citada situación.	
TEMAS RELACIONADOS: Temas 7, 8, y 9	**FECHA PRIMERA EDICIÓN:** **FECHA ACTUALIZACIÓN:** **FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:**